

# POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN



**CANDISPE**  
OPERADOR LOGÍSTICO EN CISTERNA



**DR&PI**



**SIGONSA**

## HISTÓRICO DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción	Autor
31/07/2019	<b>1.0</b>	Versión Inicial	Ramón Perarnau
01/01/2020	<b>2.0</b>	Adecuación auditorias	Ramón Perarnau
01/06/2022	<b>3.0</b>	Cambio de dirección	Patricia Cigarrán

Fecha	Versión	Descripción	Aprobado	Firma
01/06/2022	<b>3.0</b>	Adecuación auditorias	Ramón Perarnau	

# ÍNDICE

1- POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN	4
2- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	5
a. Respeto y cumplimiento de la legislación	5
b. Principio de respeto a los derechos humanos	5
c. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades	6
d. Respeto a la salud y Seguridad de las personas	7
e. Respeto por el entorno	8
f. Integridad y Protección de los activos de las empresas	8
g. Integridad en nuestra relación con el mercado. Negocio responsable	10
3- DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS FUNDAMENTALES	12
a. Prevenir el consumo/uso de Alcohol, Drogas y Medicamentos	12
b. Compromiso uso móvil / dispositivos durante el transporte	14
c. Compromiso con la Responsabilidad con la sociedad y apoyo a la comunidad	14
d. Compromiso con la calidad del servicio	15
e. Compromiso con la seguridad de las operaciones	15
f. Compromiso con la responsabilidad y la colaboración	16
g. Compromiso ambiental	16

- h. Compromiso con la formación continua 17
- i. Compromiso con el tratamiento de las No Conformidades  
17
- j. Compromiso con la Protección  
18

# 1. POLÍTICA DE LA ORGANIZACIÓN

---

La cultura de las empresas del Grupo se basa en un conjunto de valores que determinan la forma de actuar en nuestro día a día con cualquier persona o circunstancia con la que nos relacionemos.

Estos valores son:

- **Honestidad:** mantener una coherencia entre lo que se piensa, siente y hace.
- **Compromiso:** mantener una orientación constante a hacer realidad la misión de la empresa, cuidando las relaciones y a la otra persona.
- **Desarrollo:** tener una actitud de apertura al cambio y la mejora continuada.
- Equilibrio: mantener en mente el equilibrio entre las necesidades de los **implicados:** Beneficio–Personas– Recompensas.
- **Estabilidad:** crear y mantener un entorno de seguridad general que cuida de las personas y los recursos disponibles.
- **Equipo:** actuar con la consideración adecuada para ser un conjunto de personas interrelacionadas y complementarias, orientadas a un objetivo común.

La Dirección apostando siempre por la excelencia y la mejora continua y consciente de la importancia de satisfacer las necesidades de nuestros clientes, accionistas y empleados, define los principios fundamentales de su organización:

- Respeto y Cumplimiento de la Legislación.
- Respeto de Derechos Humanos y Laborales Básicos.
- Desarrollo Profesional e Igualdad de Oportunidades.
- Respeto a la Salud y Seguridad de las Personas.
- Respeto por el entorno.
- Integridad y Protección de los activos de la Empresa.
- Integridad nuestra relación con el Mercado. Negocio Responsable.

Con objeto de dar cumplimiento a los anteriores principios se ha implantado un Sistema Integrado de gestión y se ha establecido los siguientes compromisos principales:

- Compromiso para Prevenir el Consumo/Uso de Alcohol y/o Drogas / medicamentos
- Compromiso con el uso del móvil/ dispositivo durante el transporte
- Compromiso de Responsabilidad con la Sociedad y Apoyo a la Comunidad
- Compromiso con la Calidad del Servicio
- Compromiso con la Seguridad en las operaciones

- Compromiso de Responsabilidad y Colaboración
- Compromiso Ambiental
- Compromiso con el Tratamiento de No conformidades
- Compromiso con la Formación Continua
- Compromiso con la Protección

## 2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

---

### ○ Respeto y Cumplimiento de la Legislación y otros requisitos:

Todas las actividades desarrolladas por las empresas se realizarán bajo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos por los Reglamentos y Directivas Europeas, la Legislación Nacional, Autonómicas y locales.

Se identificarán y conocerán las exigencias legalmente establecidas por los poderes públicos con relación a las actividades, productos y servicios desarrollados por las empresas, relacionados con:

- Materia Fiscal y Contable.
- Gestión Laboral
- Sector de Transporte y a las actividades asociadas y relacionadas con el mismo.
- Asociados a los Servicios desarrollados o de la propia Actividad.
- Gestión Ambiental
- Aspectos asociados a la Seguridad tanto de las personas, servicios e instalaciones.
- Prevención de los Riesgos Laborales de su personal

Incluyendo en estos requisitos las normas, recomendaciones sectoriales y aquellos compromisos suscritos por la organización con otros entes, ya sean públicos o privados.

### ○ Principio de Respeto a los Derechos Humanos:

La Dirección respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos en la "Carta Internacional de los Derechos Humanos" y los derechos laborales contenidos en los ocho Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Por ello, se compromete a realizar sus operaciones siguiendo estos principios, así como a

exigirlos y/o difundirlos entre sus proveedores de servicios según lo permita su poder de negociación.

La Dirección asume el compromiso de actuar conforme a la Legislación y Normativa vigente y prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto a los Derechos Humanos y libertades públicas.

Se velará por la protección y promoción de los Derechos Humanos como parte fundamental de las relaciones basadas en los principios de igualdad, de solidaridad, de protección de los derechos civiles y políticos, sociales, económicos y culturales.

Se rechaza cualquier conducta que vaya en contra de los derechos de las personas, tanto de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Se rechaza la contratación de menores o personal de forma ilegal en cualquiera de las actividades desarrolladas por la empresa. No aceptará la prestación de servicios de empresas colaboradoras que no respeten dichas normas, finalizando de forma inmediata las relaciones, si se conociese que las mismas operan con personal sin contratos o de forma ilegal, exigiendo la regularización de dichas condiciones para la reanudación de la actividad.

Con el fin de facilitar la Conciliación de la Vida Laboral y Personal, se facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal. Reconoce la importancia de hacer cumplir las leyes y convenios aplicables en lo relativo al número de horas de trabajo y periodos de descanso, no solo por la seguridad de nuestros trabajadores y clientes, sino por la de todos nuestros grupos de interés.

El objetivo debe ser facilitar el equilibrio entre la vida personal y laboral de sus trabajadores siempre y cuando no se perjudique al cliente o el correcto funcionamiento de los centros de trabajo. Dentro de lo posible, las empresas deben mostrarse sensibles ante necesidades personales

- **Desarrollo Profesional e Igualdad de Oportunidades:**

La Dirección promueve el desarrollo profesional y personal de sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades. Así, la contratación de trabajadores y servicios y el desarrollo profesional de los trabajadores estarán siempre basadas en el mérito y en valoraciones de carácter objetivo.

La estabilidad y la profesionalidad de la plantilla son aspectos fundamentales para ofrecer un servicio de calidad. Por ello, es una prioridad para la organización mantener el más alto nivel de compromiso de sus empleados a través de su desarrollo profesional. De esta forma se busca de forma natural y habitual favorecer la formación continuada de todos los trabajadores y de una forma más estable y reglada de los conductores para asegurar su actualización profesional y aumentar su capacidad de eficiencia y eficacia en su desempeño seguro y sostenible.

No se aceptará ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de sexo, edad, raza, color, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, discapacidad, orientación sexual, ideología u opinión política o social.

Además, la empresa está comprometida con mantener un ambiente de trabajo respetuoso y agradable en el cual no existan situaciones de acoso verbal, físico o abuso de autoridad que generen miedo u hostilidad en el ambiente de trabajo.

- **Respeto a la Salud y Seguridad de las Personas:**

La Dirección tiene como objetivo prioritario la prevención de accidentes o incidentes de carácter laboral y de las enfermedades derivadas de las actividades que se desempeñan.

Además, es firme compromiso la integración de la prevención en la estructura organizativa de la compañía, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

El personal desarrollará su actividad en un ambiente laboral idóneo, bajo unas condiciones de Seguridad y Salud adecuadas. Para ello, se identificará, de manera constante y permanente, los riesgos laborales que puedan surgir, adoptándose las medidas necesarias para prevenir las situaciones que amenacen o puedan amenazar la seguridad de sus empleados.

La Dirección asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que "la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad", pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes.

Entendiendo que, por las actividades desarrolladas, es necesario el desempeño de tareas en instalaciones ajenas a nuestra compañía, se establecerán las acciones necesarias en materia de coordinación de actividades empresariales, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en su desarrollo, aportando a los trabajadores la información necesaria para un trabajo seguro.

Asimismo, procurará la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores con los que opera. Se promoverá la participación de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo. Por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

- **Respecto por el entorno:**

La Dirección está comprometida con minimizar los impactos ambientales derivados de sus actividades a través de la puesta en marcha de sistemas de gestión que fomenten tanto la prevención de incidentes y una respuesta ágil ante los mismos, como un uso y una gestión eficiente de los recursos utilizados en su actividad.

Los trabajadores deben conocer e implementar las políticas asociadas esforzándose continuamente por cumplir el espíritu de la norma y favoreciendo así la mejora continua en materia de cuidado del medio ambiente.

La Dirección desarrollará programas para la protección del medioambiente incluyendo la protección de la contaminación reduciendo sus emisiones, sus residuos, sus consumos de recursos naturales

- **Integridad y Protección de los activos de las Empresas:**

- Uso de los bienes de las empresas:

Los bienes de las empresas son todas las herramientas físicas (vehículos, mobiliario, ordenadores, etc.) e inmateriales (reputación, información, marca, tiempo) que nos permiten llevar a cabo nuestra actividad, garantizar nuestra seguridad y trabajar en condiciones dignas. Todos somos responsables del uso, mantenimiento y protección los bienes, así como de utilizarlos de forma adecuada y eficiente, lo que conlleva no poder utilizarlos para actividades diferentes para las que se nos entregan.

En caso concreto el uso adecuado de la información, esto implica lo siguiente:

- ✓ Respeto a la confidencialidad de algunos datos: La información de las empresas de carácter no público (ventas, precios, planes de negocio, "know how"), así como toda la información que derive de la relación adquirida con clientes o proveedores, tiene la consideración de confidencial. Todos los trabajadores están obligados a guardar la más estricta confidencialidad de esta información y evitar utilizarla en beneficio propio o de terceros.

Se compromete a mantener la confidencialidad de las informaciones que reciba, como parte de los compromisos adquiridos con sus clientes. Aplicando medidas de seguridad para la protección de datos y custodia de la documentación recibida, evitándose la utilización información de los clientes en beneficio propio.

- ✓ Respeto a la intimidad de las personas y la protección de los datos de carácter personal: La Dirección cumplirá los requerimientos previstos en la legislación de protección de datos de carácter personal, comprometiéndose a no divulgar datos facilitados por empleados, clientes, proveedores, candidatos a procesos de selección u otras personas salvo consentimiento de los interesados o casos de obligación legal. El acceso a los datos personas estará restringido a unas pocas personas dentro de las empresas, que se comprometen a no revelar dichos datos, y convenientemente protegidos por los sistemas oportunos de seguridad.

- Propiedad Intelectual:

Los derechos de propiedad industrial o intelectual de todos los conocimientos, productos o servicios desarrollados por los trabajadores para las empresas pertenecen a las empresas. Ésta se reserva el derecho de explotarlos de la forma que considere más oportuna de conformidad con las leyes aplicables.

- Conflicto de interés:

Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un colaborador / trabajador compiten con los intereses de alguna de las empresas de forma que impide trabajar en el mejor provecho de la misma.

Se considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad sobre unos intereses comunes y en defensa de los intereses de la empresa, por lo que trabajará para que no surjan conflicto de intereses entre aspectos personales y los profesionales, en cuyo caso deberá ser comunicado.

Ante cualquier conflicto de interés, se espera que el colaborador actúe de la siguiente manera:

- Teniendo presente la máxima de "ante la duda, comunicación". Es decir, poniendo en conocimiento de su superior cualquier posible conflicto de interés existente en el ejercicio de su actividad, de forma de forma que se mantengan en todo momento claras las expectativas y las fronteras de los diversos ámbitos de interés para evitar dichos conflictos. Siguiendo siempre las pautas de contratación aplicables para la selección de proveedores y contratistas.
- Asegurándose de que el conflicto de interés no afecte a su capacidad para actuar con independencia y en beneficio de las empresas, llegándose a abstener de tomar parte en cualquier decisión si no puedo garantizar esto mismo.
- Asegurándose de que sus relaciones personales con sus compañeros de trabajo no afectan a su capacidad para actuar en el mejor provecho de la empresa. Para ello, las decisiones laborales se basarán únicamente en el desempeño y la experiencia.
- Rechazando la aceptación de atenciones que pudiesen comprometer su independencia.

○ **Integridad en nuestra relación con el mercado. Negocio Responsable:**

- Calidad y orientación al Cliente:

La organización asegura su compromiso con la calidad de sus servicios aceptando los requerimientos incluidos en el contrato que regula la relación con sus clientes a este respecto. Asegurar la calidad del servicio, más allá de las circunstancias de fuerza mayor, es una responsabilidad compartida por toda la organización y que debe guiar tanto nuestro día a día como la planificación futura de la empresa.

- Veracidad en los registros y los pagos:

La veracidad y exactitud de los libros contables es indispensable para generar confianza entre nuestros socios. Los activos, pasivos, gastos y otras transacciones

realizadas por la organización deben emitirse de conformidad con las normas contables en vigor y reflejar la fiel realidad de la empresa. Nuestras cuentas anuales son y seguirán siendo periódicamente auditadas para cumplir con los estándares de honestidad y profesionalidad que nos marcamos.

En las transacciones financieras, los trabajadores deberán prestar especial atención ante posibles indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que realiza dichas transacciones, con objeto de evitar un potencial blanqueo de capitales proveniente de actividades ilícitas.

- Respeto a la libre competencia:

La organización se opone a apoyar o participar en cualquier práctica que impida la libre competencia. Concretamente, no formamos cárteles con la competencia, prohibimos cualquier práctica de fijación de precios, de reparto de mercados o de concertación de ofertas. Ningún colaborador podrá ampararse en la empresa para no cumplir con las leyes de competencia aplicables y llevar a cabo prácticas comerciales engañosas o confusas que den lugar a una competencia desleal.

Para garantizar una competencia legal, no se desarrollará publicidad que pudiese ser considerada engañosa relacionada con las actividades de la compañía, evitando conductas que conlleven abusos o restricciones ilícitas de la competencia

- Lucha contra la corrupción y el soborno:

Se rechazará cualquier conducta dirigida a la obtención de beneficios mediante el uso de prácticas no éticas, bien sea para las empresas o trabajadores. Igualmente, no se permitirá que otras empresas o entidades externas puedan utilizar estas prácticas con los empleados de la empresa.

Se establecerán políticas para prevenir y evitar que capital de origen ilícito o delictivo sea utilizado en las operaciones de las empresas. El tratamiento contable de las transacciones realizadas por empresa será registrado con claridad y precisión, asegurando que la información económica y financiera refleja fielmente la situación real de la empresa.

Se establecerán pautas de actuación claras sobre favores comerciales, regalos, etc... No aceptándose, ni ofrecer regalos, atenciones, servicios u otros favores que puedan afectar a su objetividad o influir ilícitamente en las relaciones comerciales, profesionales o administrativas, rechazándose y devolviéndose los mismos.

Los trabajadores de la Organización evitarán cualquier situación que pueda suponer un intento indebido de influenciar decisiones administrativas o comerciales. Esta influencia indebida o corrupción puede manifestarse materialmente a través de pagos, regalos, entretenimiento, donaciones y hospitalidad, pero también puede tener lugar en situaciones de abuso de poder.

Con este fin, la empresa prohíbe a los trabajadores aceptar cualquier regalo o cualquier gratificación. De igual manera, se prohíbe a los trabajadores de la organización ofrecer regalos, invitaciones o entretenimiento para obtener una ventaja inapropiada, a menos que respondan a atenciones comerciales generalmente aceptadas (comidas de empresa o atenciones promocionales).

- Transparencia informativa:

Se fomentará la transparencia informativa tanto a nivel interno como externo, en especial con los colectivos de interés que se puedan encontrar afectados. Asimismo, establece que la información que sea aportada será veraz y clara, evitando que pueda ser confusa debido a incorrecciones, inexactitudes, etc.

En relación con Colaboradores y Proveedores, se impulsará y buscará el establecimiento de relaciones basadas en la confianza y beneficio mutuo como parte indispensable para el desarrollo de la actividad de la empresa, fomentando en especial entre los proveedores de transporte, la implementación de políticas responsables (RSC, Responsible Care).

### **3. COMPROMISOS FUNDAMENTALES**

---

- Compromiso para Prevenir el Consumo/Uso de Alcohol, Drogas y Medicamentos:

La Dirección, en su compromiso con la Seguridad y Salud de las personas y con el fin de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias y adecuadas para las mejoras de las condiciones laborales, establece que el consumo de bebidas alcohólicas y / o drogas tiene consecuencias negativas para la salud de los trabajadores y en su actividad laboral puede entrañar riesgos para ellos mismos, para sus acompañantes de trabajo o para terceras personas que puedan verse afectadas.

Ningún empleado de las empresas consumirá bebidas alcohólicas ni estará en posesión de drogas o estupefacientes durante su jornada de trabajo.

Se abrirá expediente disciplinario a todos aquellos trabajadores que, desatendiendo estas instrucciones, realicen su trabajo bajo los efectos que producen las bebidas alcohólicas y / o drogas y estupefacientes. En el supuesto caso de cometer infracciones, accidentes o incidentes por causa de estos efectos, el expediente disciplinario estará calificado como falta muy grave.

Para garantizar el cumplimiento de esta Norma, podrá sin previo aviso solicitar la realización de las pruebas aleatorias pertinentes- Si el resultado fuese positivo, quedará automáticamente paralizada la actividad laboral del trabajador afectado.

La Dirección se compromete a realizar campañas de sensibilización, formación e información sobre los efectos del consumo de alcohol y / o drogas en el entorno laboral e informará sobre las actuaciones responsables en el trabajo.

Esta política es aplicable a los trabajadores de las empresas colaboradoras.

- Caso Especial de Consumo de Medicamentos.

Todos los medicamentos que afectan a la capacidad de conducir o manejar maquinaria, deben incluir en su cartonaje un pictograma, con el fin de alertar al paciente para que lea las advertencias relativas a los efectos sobre la conducción recogidos en el prospecto. En este sentido, la organización velará para que aquella persona de la organización que informe de esta situación sea relevado y se le asigne otro trabajo que no le afecte esta medicación.

- Compromiso con el uso del móvil / dispositivos durante el transporte:

Siendo la primera causa de accidentes de tráfico, la Dirección se compromete a llevar todas las actuaciones tecnológicamente posibles para la no utilización del móvil y cualquier otro dispositivo durante la conducción.

Además, implantará las instrucciones precisas para las condiciones de su uso y establecerá un método de control para el aseguramiento del cumplimiento de las directrices.

Se abrirá expediente disciplinario a todos aquellos trabajadores que, desatendiendo estas instrucciones, usen el móvil profesional o personal durante la conducción. En el supuesto caso de cometer infracciones, accidentes o incidentes por causa de este uso, el expediente disciplinario estará calificado como falta muy grave.

La Dirección se compromete a realizar campañas de sensibilización, formación e información sobre los riesgos del uso del móvil /dispositivos durante la conducción e informará sobre las actuaciones responsables en el trabajo.

Esta política es aplicable a los trabajadores de las empresas colaboradoras.

- **Compromiso Responsabilidad con la Sociedad y Apoyo a la Comunidad:**

La Dirección está comprometida por mejorar las posibilidades y oportunidades de la comunidad donde las empresas desarrollan sus actividades, por lo que impulsarán el establecimiento de relaciones y colaboración con la ciudadanía y entidades públicas.

Igualmente, se asegurará que las posibles donaciones o proyectos sociales que se establezcan a entidades previamente autorizadas (Asociaciones de autoayuda, ONG's, Asociaciones Deportivas/Culturales, etc.), son destinadas a fines adecuados y debidamente documentados, conforme a la legislación aplicable en los casos que sea necesario.

- **Compromiso con la Calidad del Servicio:**

Es compromiso de las empresas ofrecer el mejor nivel de Calidad y Competitividad adaptadas a los requisitos de los clientes, la exigencia del mercado y la eficiencia empresarial.

Se mantendrá una actitud de mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión, mediante la determinación, revisión y actualización de objetivos en los distintos ámbitos de las empresas. Se llevará a cabo la búsqueda continua de nuevas alternativas, modos de trabajo y procedimientos para mejorar la competitividad.

Se facilitarán y dotarán de los medios humanos y técnicos necesarios para asegurar la CALIDAD de los servicios, cumpliendo con la política establecida. Con el fin de garantizar la calidad de la totalidad de los procesos, se prestará especial atención a las operaciones que sean llevadas a cabo por empresas subcontratadas considerando las mismas como parte del servicio prestado.

- **Compromiso con la Seguridad en las Operaciones:**

La Dirección desarrolla las actividades en el respeto y garantía de seguridad en todas sus operaciones. Se establecerán actuaciones dirigidas a la prevención de incidentes, siendo conscientes de las negativas consecuencias para los clientes y resto de partes implicadas en la cadena de suministro y aceptándose las responsabilidades derivadas cuando se produzcan fallos o el servicio facilitado incumpla los requisitos establecidos por las normas de aplicación.

Se mantendrá una actitud de mejora continua, mediante la identificación y actualización de objetivos y aspectos asociados a las distintas operaciones, identificándose de manera constante y permanente los riesgos que puedan surgir.

Se mantendrá siempre una extrema preocupación sobre la Seguridad y Protección en sus actividades, la gestión del transporte, considerando parte sistémica de todas las actividades la protección y seguridad para proporcionar una estructura basada en las buenas prácticas seguras en todos los procesos y servicios.

Nuestro propósito tiene como objetivo incrementar la seguridad durante las actividades influyendo positivamente sobre las actitudes y conductas de los empleados mediante la observación, formación personalizada, preparación y comunicación con el objetivo de incrementar la seguridad durante el transporte

por carretera (transporte/operativas de carga y descarga (Principios BBS)), así como, que también se vea reflejada la eficiencia en los costes relacionados con la actividad (mejoras en los consumos de combustible, costes de mantenimiento, etc.)

- **Compromiso de Responsabilidad y Colaboración:**

Se adoptará una actitud de diálogo abierto y constructivo con respecto a los poderes públicos y colectivos locales, en especial en lo relativo a aspectos ambientales y de seguridad.

Colaborará de forma rápida y eficaz con las autoridades o transportistas, proveedores, clientes que requieran de su ayuda, cooperación o conocimientos en materia de seguridad y protección o ambiental.

- **Compromiso Ambiental:**

La Dirección está comprometida con la preservación del medioambiente, desarrollará políticas y acciones dirigidas a fomentar el respeto y la conservación del entorno donde actuamos y a la concienciación y actitudes ambientales adecuadas y responsables entre sus empleados, evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación o impacto ambiental, minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos. En especial, la Dirección se compromete a la prevención de la contaminación.

Además, el personal que manipule o transporte mercancías que afecten al medioambiente será formado e informado con el adquirir los conocimientos necesarios para una manipulación/transporte seguro y garantizar que en caso de un eventual incidente se actúa de la forma más adecuada.

Se identificará de manera constante y permanente los aspectos ambientales que puedan surgir de las actuaciones normales y se mantendrá atenta a los riesgos potenciales, accidentes o contaminaciones relacionadas con su actividad, informando a las partes interesadas.

Se establecerán controles que garanticen un adecuado uso y consumo de los recursos y materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad, así

como las medidas adecuadas y necesarias para prevenir la contaminación u otras situaciones que puedan amenazar el medio ambiente.

Se mantendrá una actitud de mejora continua y voluntad permanente de progreso que se pondrá de manifiesto a través la identificación, revisión y actualización de objetivos y de programas de formación y sensibilización ambiental que fomenten actitudes responsables.

- **Compromiso con la formación Continua:**

Se fomentará el compromiso, la motivación del personal y el mantenimiento actualizado de sus conocimientos y competencias mediante programas de formación, con los que se desarrollará la concienciación de los empleados, sensibilización ambiental, conductas seguras durante el desarrollo de las tareas de conducción, carga/descarga y operaciones asociadas, difundiendo recomendaciones y normas existentes (BBS, etc..), así como actitudes responsables que aseguren la realización de los trabajos conforme a las normas higiénicas establecidas.

La Dirección tiene entre sus principios operativos el fomento del cuidado y el desarrollo. De esta forma se busca de forma natural y habitual favorecer la formación continuada de todos los colaboradores y de una forma más estable y reglada de los conductores para asegurar su actualización profesional y aumentar su capacidad de eficiencia y eficacia en su desempeño seguro y sostenible.

- **Compromiso del Tratamiento de No Conformidades:**

La Dirección mantiene un claro compromiso con la mejora continua y es por ello que el principio de sistemática de trabajo con trazabilidad de la acción es un principio regulador de la actividad diaria. En este sentido, se aplicará una sistemática de gestión de incidencias y no conformidades, que junto con una comunicación efectiva y un seguimiento permite resoluciones satisfactorias, aprendizaje y mejora continua.

- **Compromiso con la Protección:**

Es objetivo prioritario la prevención de incidentes derivados de acciones o actos vandálicos contra las instalaciones, vehículos, personas o mercancías que

transportamos, para ello se establecerán medidas que fomenten la protección y seguridad.

Se identificará de manera constante y permanente los riesgos, estableciendo actividades necesarias para su prevención, analizándose los incidentes que puedan producirse, y aplicando los planes de protección necesarios para evitar su repetición.

Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir las situaciones que amenacen o puedan amenazar la seguridad de sus empleados, instalaciones o vehículos. Se coordinará con otras empresas la seguridad de las operaciones que se desarrollen en otros centros de trabajo, colaborando en el establecimiento de sistemas de protección y difundiendo las normas de seguridad que sean de aplicación a los trabajadores afectados.

Esta Política de Protección también es aplicable al manejo, comunicación y custodia de la información y los equipamientos involucrados. La Dirección tomará las medidas oportunas para asegurar la protección de las informaciones que maneja, propia y de terceros, tanto en soporte físico (gestión Documental) como en soporte digital (TICs), asegurando la adecuada salvaguarda y disponibilidad, estableciendo las medidas oportunas que se requieran para ello, incluido los acuerdos de confidencialidad requeridos a las personas que manejen informaciones que así lo determinen.

***El cumplimiento de estos principios y compromisos será la base para el desarrollo del trabajo diario de cada uno de los trabajadores y un elemento fundamental a considerar en la valoración del trabajo de cada empleado de la empresa y especialmente de aquellos con responsabilidades directivas.***

D. Ramón Perarnau  
Director General  
01 de junio de 2022